



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

4870-D-20  
OD 279

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la postulación del chamamé ante la UNESCO, para ser incorporado a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, acompañando al gobierno de la provincia de Corrientes y de la República Argentina en esta misión.

COMUNICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 114 DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, EN BUENOS AIRES, EL.....04..D.I.C. 2020.....

